

PLANIFICACIÓN

Departamento: **Ciencias Sociales**

Carrera: **Abogacía**

Materia: **Derecho y Género. Delitos de odio y otros delitos como hechos de poder. Tipos penales en la legislación argentina. (Materia Optativa)**

Docente/s: **Dr. Eugenio Raúl Zaffaroni (titular), Dra. Paula Soledad Casal (Adjunta)**

Año y Cuatrimestre: **2019, 1º Cuatrimestre**

- **Introducción y objetivos**

Adquirir herramientas conceptuales para comprender y analizar críticamente los llamados “delitos de odio” como hechos de poder. Reflexionar sobre las tensiones que los atraviesan. Incorporar los conocimientos para identificar los elementos constitutivos de los tipos penales en juego desde una perspectiva contextualizada, que les permitan realizar un juicio de tipicidad ajustado a una perspectiva constitucional y de los derechos humanos sobre los supuestos fácticos sometidos a su evaluación técnica. Reconocer los conflictos jurídicos que cada situación concreta les presente; los presupuestos que habilitan la imposición de pena; en su caso, los parámetros vinculados con la cuantificación del monto punitivo en función de la magnitud del injusto y la culpabilidad; y la respuesta que debe otorgar la agencia judicial competente.

- **Programa Sintético**

Conductas penalmente prohibidas que expresan la existencia de categorías violatorias de los derechos humanos, al construirse sobre la portación de estereotipos o el ejercicio de roles socialmente disvalorados. Principales lineamientos y enfoques epistemológicos disponibles desde una perspectiva de género: teorías radicales y materialistas. Actuales desafíos del derecho constitucional y de los derechos humanos. Discursos normalizadores y neutralizantes. Tipos penales de la legislación argentina: delitos contra la vida, contra la integridad personal, contra la integridad sexual, contra la libertad. Los crímenes de odio como agravantes de otros delitos. Los tipos penales autónomos en la legislación comparada. Delitos estatales: el caso especial de los delitos de lesa humanidad y el genocidio. El Estatuto de Roma. Tipificación local: delitos contra la seguridad nacional, delitos contra los poderes públicos y el orden constitucional, particularidades que adquieren los delitos contra las personas y contra la libertad.

- **Programa Analítico**

UNIDAD I. DELITOS DE ODIO:

1. Concepto. El crimen de odio como delito cuya comisión es motivada motivado por la pertenencia al tipo racial, género, religión, grupo político, incapacidad, orientación sexual, nacionalidad o ancestros de la víctima.
2. Su incorporación progresiva al lenguaje jurídico y su ubicación en el ámbito de los derechos humanos. Arts. 1, 2 y 7 de la DUDH. Art. 2.1, 24.1 y 26 PIDCyP. Art. II DADH. Arts. 23 y 24 de la CADH.

UNIDAD II. USOS JERÁRQUICOS Y EXCLUYENTES DE LA VIOLENCIA. DISCUSIONES ACTUALES DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO.

1. La construcción de estereotipos socialmente disvalorados y las críticas actuales desde la epistemología feminista. Las estructuras elementales de la violencia y la opresión basada en el género como el primer modelo de dominación. La quema de brujas y la iniciativa estatal; el

- nacimiento del modelo inquisitorial y la expropiación del conflicto a la víctima.
2. Teorías radicales. El delito de violación como hecho de poder con carácter normalizador y su redefinición colonialista a partir de la modernidad: la feminización del varón militarmente derrotado o económicamente sometido –el criollo o mestizo-. La intervención de las instituciones modernas en las comunidades originarias y el surgimiento de nuevas violencias.
 3. Teorías materialistas. Los comienzos del discurso moderno y las prácticas de dominio capitalista en el contexto de la quema de brujas (s XVI). La especulación de tierras en relación con el dominio de los cuerpos. Anatomopolítica y biopolítica del poder. La naturalización e invisibilidad del trabajo femenino dentro del nuevo esquema de producción alienante: el modelo de familia y el disciplinamiento de los disidentes al estereotipo de reproducción controlada dentro del núcleo familiar. El feminismo negro.
 4. La pena como hecho de poder y su definición sobre criterios materiales. La teoría agnóstica y negativa de la pena. Los obstáculos a la construcción de identidades igualitarias ante escenarios de verticalización de poder, militarización, y profundización de una matriz de poder patriarcal. Reivindicaciones cruzadas y consecuencias en el endurecimiento del sistema punitivo.
 5. Perspectivas -esencialistas y constructivistas- de las identidades de género y las contradicciones ante los conflictos bélicos o los escenarios militarizados que significan la cristalización de un status quo. La renegociación de identidades. Los estereotipos que se configuran y los castigos no formales que deparan su quebrantamiento. Complejidades y desafíos en la adopción de políticas intervencionistas. Estado actual y perspectivas de integración en la criminología del siglo XXI. Dilemas de la criminología feminista con relación al derecho penal mínimo. Situación en América Latina.
 6. Técnicas de neutralización de la conducta desde el discurso racional ex post facto. Infracción a la ley e infracción a la norma. Proyecciones del esquema opresivo hacia otras formas de represión. Racismo y clasismo en la violencia institucional. Violencia estatal y paraestatal. Rol del Estado y tercerización de la violencia. Normas penales de exterminio y punitivismo subterráneo.

UNIDAD III. EL MARCO LEGAL DE LA RESPUESTA PUNITIVA

1. La normativa vigente. La cuantificación y la individualización de la pena. La portación de los estereotipos socialmente desvalorados y su vínculo con la magnitud del injusto. Los límites penales de la complicidad.
2. Figuras típicas (introducción).
 - a. Los crímenes de odio como agravantes de otros delitos. Los tipos penales autónomos en la legislación comparada. Las contravenciones; tensiones con las perspectivas del derecho penal mínimo y derechos vinculados a la libertad de expresión.
 - d. Los delitos contra la humanidad: Construcciones sustentadas en la naturaleza del delito y responsabilidad internacional del Estado. Fallos relevantes.

UNIDAD IV. LA CONSTRUCCIÓN DE LA RESPUESTA PUNITIVA. FUNDAMENTOS.

Los fundamentos constructivos. Las interpretaciones asistemáticas. La culpabilidad indicadora y los condicionamientos emergentes de los estereotipos excluyentes. La magnitud del injusto como objeto del reproche y la magnitud de la culpabilidad por el acto. Tensiones constitucionales y epistemológicas entre las reivindicaciones de las minorías sociales y el fenómeno de la inflación punitiva.

UNIDAD V. LA CONSTRUCCIÓN DE LA RESPUESTA PUNITIVA. TIPOS PENALES EN LA LEGISLACIÓN ARGENTINA

1. DELITOS CONTRA LAS PERSONAS.
 - a). DELITOS CONTRA LA VIDA. Análisis del tipo penal de homicidio. Agravantes. Art. 80, inc. 4° CP: odio racial, religioso, de género o a la orientación sexual, identidad de género o su expresión. Art. 80, inc. 11 CP: A una mujer cuando el hecho sea perpetrado por un hombre y mediar violencia de género. Art. 80, inc. 12 CP: Con el propósito de causar sufrimiento a una persona con la que se mantiene o ha mantenido

una relación determinada relación de parentesco. (Ley N° 26.791 B.O. 14/12/2012. Femicidio, feminicidio. Femi-genocidio. Abuso de funciones en casos de violencia institucional y su vínculo con el racismo/clasismo. Art. 80, inc. 9°CP: Abusando de su función o cargo, cuando fuere miembro integrante de las fuerzas de seguridad, policiales o del servicio penitenciario (Ley n° 25.816 B.O.9/12/2003) El caso especial del aborto: su vínculo con la construcción histórica de roles de género; normas formales y estrategias legales. Arts 85 a 88 del CP.

b) DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD PERSONAL. Lesiones. Arts. 89 a 93 CP. Agravantes por determinadas relaciones de parentesco. Violencia intra-familiar: problemática de las lesiones leves en el maltrato habitual.

2. DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL.

Abuso. Agravantes. Art. 119 CP. Reformas penales: eliminación de clasificaciones y estereotipos sexistas por la caracterización de las víctimas, definición de los bienes jurídicos tutelados que corren de eje el honor de los varones, vinculación entre la violación y el coito, la violación marital, el perdón al acusado que ofrece matrimonio. Abusos en donde media relación de parentesco. La trata de personas con fines de explotación laboral o sexual. Arts. 125, 125 bis, 126 y 127 CP. (Ley 26.364 y Ley 26.842). El caso de la trata de personas con fines de explotación laboral. Art. 144 CP

3. DELITOS CONTRA LA LIBERTAD.

Amenaza y coacción. Art. 149 bis CP. El principio de unidad de la reacción penal en la concurrencia con otras figuras.

UNIDAD VI. LA CONSTRUCCIÓN DE LA RESPUESTA PUNITIVA EN CONDUCTAS ABARCADAS POR EL SISTEMA INTERNACIONAL DE DERECHOS HUMANOS.

1. DELITOS DE LESA HUMANIDAD Y GENOCIDIO. Concepto. Conductas que revisten un doble aspecto: penas en sentido material (manifestaciones punitivas ilícitas) constitutivas de crímenes.
2. EL ESTATUTO DE ROMA. Tipos penales convencionales. Arts. 6, 7 y 8. Fundamentos emergentes de la Constitución Nacional y los

Tratados Internacionales de Derechos Humanos. Principios que los rigen.

3. Tipificación local.

Ley 25.390 y ley 26.200.

Penas constitucionalmente prohibidas, pena de muerte, tormento, azotes y prohibiciones implícitas (art. 18 CN)

Los delitos mencionados en la anterior unidad: contra las personas, contra la integridad física y contra la integridad sexual. Las especificaciones que registran cuando adquieren el carácter de delitos de lesa humanidad. A ellos se agrega:

DELITOS CONTRA LA LIBERTAD. Torturas. Secuestro. Privación ilegal de la libertad. Desaparición forzada de personas. Título V, Capítulo I CP.

DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DE LA NACIÓN. Traición. Delitos que comprometen la paz y la dignidad de la Nación. Título IX, Capítulo I CP.

DELITOS CONTRA LOS PODERES PÚBLICOS Y EL ORDEN CONSTITUCIONAL. Atentados contra el orden público y la vida democrática. Sedición. Título IX, Capítulo I, II, III CP.

DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION PÚBLICA. Atentado y resistencia a la autoridad –su utilización histórica y las colisiones constitucionales que presenta-. Art. 237 CP. Abuso de autoridad y violación de los deberes de funcionario público, arts 248 y cctes CP.

- ### 4. Aspectos procesales complementarios. Breve retrospectiva de los sistemas transicionales, compositivos y punitivos. El caso argentino. Dinámica histórica. Tensiones entre el derecho a la tutela judicial efectiva de las víctimas y los límites a la punición. El problema de la verdad en el proceso penal y su reconstrucción en esta categoría de delitos. La obligación de remover todos los obstáculos procesales tendientes a la averiguación de la verdad. La prohibición de amnistía, indulto o conmutación de penas. Imprescriptibilidad. Graduación de la pena. Conflictos normativos específicos y casos jurisprudenciales.

- **Metodología (régimen de cursada)**

El método parte de la instrucción programada de la lectura y el análisis del material teórico que facilite un panorama sistemático para cada una de las clases, de asistencia obligatoria en un 75 %. Luego de la exposición docente y de la lectura en clase de pasajes relevantes de la bibliografía, tendrá lugar una exposición dialogada que abrirá paso al debate (Brainstorming), en algunos supuestos mediante la problematización de un caso real o hipotético y discusión de fallos.

- **Modalidad de las evaluaciones**

La examinación se realizará a través de dos evaluaciones parciales escritas (con recuperatorio), y un final oral integrador para quienes no obtengan un promedio superior a los 6 (seis) puntos. La calificación se complementará con la entrega de un trabajo práctico escrito sobre uno de los tipos penales incluidos en el programa, no superior a 5 folios (tamaño A4, 40 renglones por página, 80 caracteres por renglón), con mención final de las normas y fuentes consultadas.

- **Bibliografía**

La bibliografía respaldatoria de las unidades temáticas tendrá anclaje en textos de lectura obligatoria que desarrollan los aspectos centrales de la materia, y otros complementarios que colaborarán con su abordaje.

El texto legal citado en cada unidad deberá ser acompañado por, al menos, una de las obras de derecho penal-parte especial más abajo citadas, respecto de los cuales se sugiere una actualización posterior al año 2012. Se recomienda la lectura de textos específicos sobre familias de delitos (vgr. “La trata de mujeres con fines de explotación sexual”, A. Iglesias Skulj; “Aborto y justicia reproductiva”, P. Bergallo; “Homicidios agravados por razones de género: femicidios y crímenes de odio.” Informe de la UFEM).

El sustento necesario a la comprensión de los elementos de la Teoría General del Delito lleva como eje la obra de los profesores Zaffaroni-Alagia-Slokar.

En cuanto al horizonte epistemológico de proyección de la propuesta programática que constituye el núcleo de las primeras unidades (sus tensiones estructurales y jurídicas, las consecuencias punitivistas, la emergencia histórica de sujetos socialmente desvalorados, la normalización y sus resortes racionalizadores) resultan imprescindibles las siguientes lecturas: “Las estructuras elementales de la violencia” y “La guerra contra las mujeres” (R. Segato), “Calibán y la bruja. Mujeres, cuerpo y acumulación originaria” (S. Federici), “Hacia una criminología feminista. Violencia androcentrismo, justicia y derechos humanos” (C. Antony), “Towards a Gendered Understanding of Conflict” (B. Birne), “Mujeres, raza y clase” (A. Davis), “Feminismos jurídicos” (M. Costa), “Hacer sufrir” (A. Alagia), “El derecho latinoamericano en la fase superior del colonialismo”, “La palabra de los muertos” y “El enemigo y el derecho penal” (E.R. Zaffaroni).

Finalmente, en lo que respecta a los aspectos relevantes de la experiencia argentina en el juzgamiento de delitos de lesa humanidad, además de los textos recién citados será necesario conocer, al menos, la jurisprudencia indicada en el anexo de fallos.

Bibliografía obligatoria y complementaria:

ALAGIA, ALEJANDRO. 2013. “Hacer sufrir”, Ediar, Buenos Aires.

AMBOS, KAI. 2007. “La Corte Penal Internacional”, Editorial Rubinzal-Culzoni, Buenos Aires.

ANTONY, CARMEN. 2017. “Hacia una criminología feminista. Violencia androcentrismo, justicia y derechos humanos”. Ediciones UNDAV,

Avellaneda.

ÁVILA SANTAMARÍA, RAMIRO. 2012. “En defensa del neoconstitucionalismo transformador”. Disponible en <http://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream>

BAIGÚN, DAVID / ZAFFARONI, E. RAÚL / TERRAGNI, MARCO A. 1997/2002. “Código Penal y normas complementarias, Análisis doctrinario y jurisprudencial, tomos I y II”. Buenos Aires.

BAINES, BEVERLY, DAFNAH BARAK-EREZ, Y TSVI KAHANA. 2011. “Feminist constitutionalism: global perspectives”. Cambridge University Press.

BARRITEAU, VIOLET EUDINE. 2011. “Aportaciones del feminismo negro al pensamiento feminista: una perspectiva caribeña”. Boletín ECOS n° 14 – marzo-mayo 2011 – ISSN - 1989-8495 – CIP-Ecosocial www.fuhem.es/cip-ecosocial

BERGALLO, PAOLA. 2011. “Aborto y justicia reproductiva”. Editores del Puerto

BIRNE, BRIDGET. 1995. “Towards a Gendered Understanding of Conflict” https://www.researchgate.net/profile/Bridget_Byrne/publication/227811774_Towards_a_Gendered_Understanding_of_Conflict/links/0c96051e079e941085000000/Towards-a-Gendered-Understanding-of-Conflict.pdf

CENTRO DE ESTUDIOS LEGALES Y SOCIALES y PROCURACIÓN PENITENCIARIA NACIONAL (Argentina). 2011. “Mujeres en prisión: los alcances del castigo”. Siglo Veintiuno Editores.

COOK, REBECCA. 1994. “Human Rights of Women: National and International Perspectives”. University of Pennsylvania Press, 1994.

COSTA, MALENA. 2016. “Feminismos jurídicos” Ed. Didot.

DAVIS, ANGELA. 1981. “Mujeres, raza y clase”. Akal Ediciones, Madrid.

ESTATUTO DE ROMA DE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL. Naciones Unidas, 1998. Documento Anexo al Estatuto de Roma: Elementos de los Crímenes (ICC-ASP/1/3.Documento Anexo al Estatuto de Roma: Las Reglas de Procedimiento y Prueba (ICC-ASP/1/3).

- FACIO, ALDA. 1996. "Cuando el género suena cambios trae. Metodología para el análisis de género del fenómeno legal", Ilanud, Costa Rica.
- FACIO & FRIES. 1999. "Feminismo, género y patriarcado", en "Género y Derecho", Ed. LOM, Santiago.
- FEDERICI, SILVIA. 2004. "Calibán y la bruja. Mujeres, cuerpo y acumulación originaria". Tinta y limón ediciones.
- FERNANDES, JEAN MARCEL. 2008. "La Corte Penal Internacional. Soberanía versus justicia universal". Bogotá, México, D.F., Madrid, Buenos Aires.
- FERRAJOLI, LUIGI. 1995. "Derecho y Razón. Teoría del garantismo penal". Madrid.
- FLETCHER, GEORGE P. 1997. "Conceptos básicos de derecho penal (trad. de F. Muñoz Conde)" Valencia.
- FEUERBACH, J. P. ANSELM RITTER VON. 1989. "Tratado de Derecho Penal, (trad. de E. R. Zaffaroni y P. Hagemeyer)" Buenos Aires.
- FRIES, LORENA. 2003. "La Corte Penal Internacional y los avances en materia de justicia de género", en "La Corte Penal Internacional: Avances en materia de justicia de género", La Morada, Santiago.
- FONTÁN BALESTRA, CARLOS. 2013. "Tratado de Derecho Penal-Parte especial". (Actualizado por Guillermo A. Ledesma). Editorial La Ley.
- FOUCAULT, MICHEL. 2008. "Historia de la sexualidad I, II y III". Ed. Siglo XXI, Buenos Aires.
- FOUCAULT, MICHEL. 2007. "Seguridad, territorio, población". Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires.
- GIL, SILVIA L. 2011. "Nuevos Feminismos. Sentidos comunes en la dispersión. Una historia de trayectorias y rupturas en el Estado español". Ed. Traficantes de sueños, Madrid.
- GÓMEZ, MARÍA MERCEDES. 2005. "Los usos jerárquicos y excluyentes de la violencia" (art. en "Más allá del derecho. Justicia y género en América Latina", comp. Cabal, Luisa / Motta, Cristina), Ed. Siglo del Hombre, Bogotá.
- GRAZIOSI, MARINA. 2000. "La mujer en el imaginario penal", en "Identidad Femenina y discurso jurídico", Ed. Biblos, Buenos Aires.
- GUEVARA, JOSÉ ANTONIO. 2000. "La suplementariedad del Estatuto de Roma respecto de la protección de los derechos humanos y de la responsabilidad internacional de los Estados", Ponencia en Seminario sobre Justicia Penal Internacional, Universidad Iberoamericana,

México.

HASSEMER, WINFRIED. 1984. "Fundamentos del Derecho Penal (trad. de F. Muñoz Conde y L. Arroyo Zapatero)" Barcelona.

IGLESIAS SKULJ, AGUSTINA. 2013. "La trata de mujeres con fines de explotación sexual". Ediciones Didot, Buenos Aires.

LABORÍAS, ALEXIS RODRIGO. "Implementación en la Argentina del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional". Disponible <http://www.derecho.uba.ar/publicaciones/lye/revistas/88/lecciones-y-ensayos-88-paginas-43-81.pdf>

LORENZINI, KENA. 2003. "Víctimas y testigos en la Corte Penal Internacional", en "La Corte Penal Internacional: Avances en materia de justicia de género", La Morada, Santiago.

MATHIEWS, ROGER. 2015. "Criminología realista". Ediciones Didot, Buenos Aires.

NAVARRETE, MIGUEL POLAINO. 2007. "La ley integral contra la violencia de género y la inflación del derecho penal: luces y sombras" (art. en Burgos, Juan. "La violencia de género. Aspectos penales y procesales". Ed. Colmares

NINO, CARLOS S. 1980. "Los límites de la responsabilidad penal. Una teoría liberal del delito" Buenos Aires.

OBANDO, ANA ELENA. 2002. "Los Crímenes Sexuales", Ponencia en Seminario Internacional El Estatuto de Roma - La Corte Penal Internacional: Adecuación de la Legislación Peruana, Ministerio Público - Fiscalía de la Nación - Instituto de Investigaciones "Dr. Gonzalo Ortíz de Zevallos Roedel", Lima, Perú.

RAIMONDO, FABIÁN. "Corte Internacional de Justicia, Derecho Internacional Humanitario y Crimen Internacional de Genocidio" (art. en la "Revista del Instituto de Relaciones Internacionales"). UNLP

RELVA, HUGO. 2001. "La jurisdicción estatal y los crímenes de derecho internacional, Artículo en Revista "Relaciones Internacionales", N° 20, UNLP.

RIOSECO, LUZ / ROJAS, XIMENA. 2005. "Corte Penal Internacional. Desafíos en materia de justicia de género en la región". Proyecto Regional "Corte Penal Internacional y Justicia de Género".

- ROLDÁN MARTÍN, ÁUREA MARÍA. 2000. "Cuestiones de alcance constitucional en la ratificación del Estatuto de Roma", Madrid.
- SALGADO, MARÍA JUDITH. 1998. "La Corte Penal Internacional: Consecuencias frente a la legislación nacional en materia de cooperación internacional de los Estados", Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Diploma Superior Derechos Humanos y Seguridad Democrática, Quito, Ecuador.
- SANCINETTI, MARCELO A. 1991. "Teoría del delito y disvalor de acción", Buenos Aires,
- SCHÜNEMANN, BERND Y OTROS. 1991. "El sistema moderno del derecho penal: cuestiones fundamentales (trad. de J. M. Silva Sánchez" Madrid.
- SOLER, SEBASTIÁN. 1998 "Derecho Penal Argentino" Buenos Aires.
- SEGATO, RITA. 2016. "La guerra contra las mujeres". Ed. Traficantes de Sueños.
- SEGATO, RITA. 2010. "Las estructuras elementales de la violencia. Ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos". Ed. Prometeo.
- SMART, CAROL. 2000. "La teoría feminista y el discurso jurídico", en "El derecho en el género y el género en el derecho", Ed. Biblos, Buenos Aires.
- STRATENWERTH, GÜNTHER. 1992 "Derecho Penal, Parte General, I, El hecho punible, (trad. de G. Romero)" Madrid.
- SYKES, G. / MATZA D. 1957. "Techniques of neutralization", American Sociological Review.
- UFEM (Informe). 2016. "Homicidios agravados por razones de género: femicidios y crímenes de odio. Aplicación de la ley 26.791" <http://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2016/10/doctrina44238.pdf>
- WELZEL, HANS. 1998. "Derecho Penal Alemán, Parte General, (trad. de J. Bustos Ramírez y S. Yáñez Pérez)" Santiago de Chile.
- ZAFFARONI, EUGENIO RAÚL. 1980/1983. "Tratado de Derecho Penal, Parte General, Tomos I, II, III, IV y V" Bs. As.
- ZAFFARONI, EUGENIO RAÚL. 2007. "El enemigo en el derecho penal", Bs. As.

ZAFFARONI, EUGENIO RAÚL. 2010. “Estructura Básica del Derecho Penal” Bs. As. Zaffaroni, Eugenio Raúl / Arnedo, Miguel Alfredo. 1996. “Digesto de Codificación Penal Argentina” Buenos Aires.

ZAFFARONI, EUGENIO RAÚL / ALAGIA, ALEJANDRO / SLOKAR, ALEJANDRO W. 2002. “Derecho Penal, Parte General, (segunda edición)”. Buenos Aires.

ZAFFARONI, EUGENIO RAÚL. 2011. “La palabra de los muertos”. Ediar, Buenos Aires.

ZAFFARONI, EUGENIO RAÚL. 2015. “El derecho latinoamericano en la fase superior del colonialismo”. Ediciones Madres de Plaza de Mayo, Buenos Aires.

Anexo Fallos

Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital Federal. Sentencia causa n° 13/1984. Boletín de jurisprudencia, 9-12-1985.

Informe n°21/00 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos CASO 12.059 “CARMEN AGUIAR DE LAPACÓ vs ARGENTINA”, 29-2 -2000. <https://www.cidh.oas.org/annualrep/99span/Soluci%C3%B3n%20Amistosa/Argentina12059.htm>

Recomendaciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para que el Estado argentino garantizara los reclamos de verdad (Informe n°28/92). Se realizaron los procesos conocidos como juicios de la verdad.

Corte Interamericana de Derechos Humanos. Caso “Barrios Altos” -entre otros-. Los principios de prohibición de retroactividad de la ley penal más grave o la cosa juzgada, no pueden convertirse en el impedimento para la anulación de las leyes de obediencia debido y punto final,

ni para la prosecución de las causas que fenecieron en razón de ellas, ni la de toda otra que hubiera debido iniciarse y no lo haya sido nunca.

CSJN Fallos:327:2312. “Arancibia Clavel, Enrique”. Aplicación retroactiva de la imprescriptibilidad de la acción penal en los delitos de lesa humanidad.

CSJN Fallos:328:2056. “Simón, Julio Héctor”. Inconstitucionalidad de las leyes 23.492 (punto final) y 23.521 (obediencia debida): se les niega cualquier efecto que pudiera oponerse al avance de los procesos o al juzgamiento y eventual condena de los responsables, u obstaculizara las investigaciones en curso.

T.O.F. n°1, Córdoba. 22-12-2010. “VIDELA Jorge Rafael y otros, p.ss.aa Imposición de tormentos agravados, Homicidio calificado, Imposición de tormentos seguidos de muerte, Encubrimiento”, (Expte. N° 172/09) y “MENÉNDEZ, Luciano Benjamín y otros p.ss.aa. Privación ilegítima de la libertad agravada, Imposición de tormentos agravados” (Expte. M-13/09).

T.O.C.F. n°4. 26-03-2015. “CACIVIO, Gustavo Adolfo y otros s/inf. art. 144 bis inciso 1° y último párrafo de la ley 14.616 en función del art. 142 inc. 1° -ley 20.642-, art. 144 bis último párrafo en función del art. 142 inc. 5° y art. 144 ter, párrafo 1° de la ley 14.616”.

- **Calendario de clases y evaluaciones**

Semana	Desarrollo Conceptual	Modalidad	Fecha Evaluaciones/ Entregas Informe y/o TP/	Bibliografía Básica
22/03	<p>-Introducción. Delitos de odio. Definición. Fuentes normativas - Usos jerárquicos y excluyentes de la violencia. Estereotipos socialmente disvalorados y las críticas actuales desde la epistemología feminista. Desarrollo histórico. Teorías radicales y materialistas. (Unidad I y II)</p>	<p>Exposición teórica. Lecturas y debate en clase.</p>		<p>-Arts. 1, 2 y 7 de la DUDH. Art. 2.1, 24.1 y 26 PIDCyP. Art. II DADH. Arts. 23 y 24 de la CADH. SEGATO, RITA. 2016. "La guerra contra las mujeres". Ed. Traficantes de Sueños. SEGATO, RITA. 2010. "Las estructuras elementales de la violencia. Ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos". FEDERICI, SILVIA. 2004. "Calibán y la bruja. Mujeres, cuerpo y acumulación originaria". Tinta y limón ediciones.</p>
29/03	<p>- Usos jerárquicos y excluyentes de la</p>	<p>Exposición</p>		<p>FOUCAULT, MICHEL. 2008. "Historia</p>

	<p>violencia. Anatomopolítica y biopolítica. La pena como hecho de poder. Escenarios bélicos y de verticalización de poder.</p> <p>Reivindicaciones cruzadas y punitivismo.</p> <p>(Unidad II)</p>	<p>teórica.</p> <p>Lecturas y debate en clase.</p>		<p>de la sexualidad I, II y III”. Ed. Siglo XXI, Buenos Aires.</p> <p>FOUCAULT, MICHEL. 2007. “Seguridad, territorio, población”. Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires.</p> <p>FEDERICI, SILVIA. 2004. "Calibán y la bruja. Mujeres, cuerpo y acumulación originaria". Tinta y limón ediciones.</p> <p>ANTONY, CARMEN. 2017. “Hacia una criminología feminista. Violencia androcentrismo, justicia y derechos humanos”</p>
05/04	<p>-Discusiones actuales desde la perspectiva de género. Esencialistas y constructivistas. Castigos no formales en el quebrantamiento de los estereotipos. Complejidades de las políticas intervencionistas. Situación en América Latina. Feminismo negro.</p> <p>-Técnicas de neutralización.</p>	<p>Exposición teórica.</p> <p>Lecturas y debate en clase.</p>		<p>ANTONY, CARMEN. 2017. “Hacia una criminología feminista. Violencia androcentrismo, justicia y derechos humanos”</p> <p>BIRNE, BRIDGET. 1995. “Towards a Gendered Understanding of Conflict”</p> <p>DAVIS, ANGELA. 1981. “Mujeres, raza y clase”. Akal Ediciones, Madrid.</p>

	- Racismo y clasismo en la violencia institucional. Violencia estatal y paraestatal (Unidad II)			ZAFFARONI, EUGENIO RAÚL. 2011. “La palabra de los muertos”. Ediar, Buenos Aires. ZAFFARONI, EUGENIO RAÚL. 2015. “El derecho latinoamericano en la fase superior del colonialismo”. Ediciones Madres de Plaza de Mayo, Buenos Aires.
12/04	-El marco legal de la respuesta punitiva. -La construcción de la respuesta punitiva. (Unidades III y IV)	Exposición teórica.		COSTA, MALENA. 2016. “Feminismos jurídicos” Ed. Didot ZAFFARONI, EUGENIO RAÚL / ALAGIA, ALEJANDRO / SLOKAR, ALEJANDRO W. 2002. “Derecho Penal, Parte General, (segunda edición)”. Buenos Aires.
19/04	Feriado			
26/04	Repaso	Sinopsis teórica. Exposición y preguntas.		Bibliografía trabajada durante las clases anteriores.
03/05	Primer Exámen Parcial		Primer	

			Exámen Parcial	
10/05	-La construcción penal de la respuesta punitiva. Fundamentos. Tipos penales de la legislación argentina (introducción). (Unidades IV y V)			ZAFFARONI, EUGENIO RAÚL / ALAGIA, ALEJANDRO / SLOKAR, ALEJANDRO W. 2002. "Derecho Penal, Parte General, (segunda edición)". Buenos Aires. FONTÁN BALESTRA, CARLOS. 2013. "Tratado de Derecho Penal-Parte especial". (Actualizado por Guillermo A. Ledesma). Editorial La Ley
17/05	Recuperatorio ----- --- -Delitos contra las personas: delitos contra vida. Tipos agravados de homicidio: art. 80, incs. 4º, 9, 11 12 del CP. (Unidad V)	Primera hora, instancia recuperatoria. Exposición teórica dialogada.		FONTÁN BALESTRA, CARLOS. 2013. "Tratado de Derecho Penal-Parte especial". (Actualizado por Guillermo A. Ledesma). Editorial La Ley Informe de la UFEM, "Homicidios agravados por razones de género: femicidios y crímenes de odio."
24/05	Delitos contra las personas:	Exposición		FONTÁN BALESTRA, CARLOS. 2013.

	<p>-Delitos contra la vida. Aborto: arts 85 a 88 del CP.</p> <p>-Delitos contra la integridad personal Lesiones. Arts. 89 a 93 del CP.</p> <p>Problemática de la violencia intrafamiliar.</p> <p>(Unidad V)</p>	<p>teórica.</p> <p>Resolución de casos.</p>		<p>“Tratado de Derecho Penal-Parte especial”. (Actualizado por Guillermo A. Ledesma). Editorial La Ley</p> <p>BERGALLO, PAOLA. 2011. “Aborto y justicia reproductiva”.</p>
31/05	<p>-Delitos contra la integridad sexual. Abuso. Agravantes. Art. 119 del CP.</p> <p>Reformas penales. El caso de la trata de personas con fines de explotación laboral. Art. 144 del CP</p> <p>-Delitos contra la libertad. Amenaza y coacción. Art. 149 <i>bis</i> del CP.</p> <p>(Unidad V)</p>	<p>Exposición teórica.</p> <p>Resolución de casos.</p>		<p>FONTÁN BALESTRA, CARLOS. 2013. “Tratado de Derecho Penal-Parte especial”. (Actualizado por Guillermo A. Ledesma). Editorial La Ley</p> <p>IGLESIAS SKULJ, AGUSTINA. 2013. “La trata de mujeres con fines de explotación sexual”.</p>
07/06	<p>-La construcción de la respuesta punitiva en las conductas abarcadas por el sistema interamericano de los derechos humanos. Estatuto de Roma.</p> <p>Delitos de lesa humanidad y</p>	<p>Exposición teórica.</p> <p>Lecturas y debate en clase.</p>		<p>ALAGIA, ALEJANDRO. 2013. “Hacer sufrir”, Ediar, Buenos Aires</p> <p>ZAFFARONI, EUGENIO RAÚL. 2007. “El enemigo en el derecho penal”, Bs. As. Fallos:</p>

	<p>genocidio. Obligaciones internacionales del Estado Argentino. Sistemas comparados. El caso argentino. Dinámica histórica. (Unidad VI)</p>			<p>Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital Federal. Sentencia causa n° 13/1984.</p> <p>Informe n°21/00 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos CASO 12.059 “CARMEN AGUIAR DE LAPACÓ vs ARGENTINA”, 29-2 -2000. Recomendaciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para que el Estado argentino garantizara los reclamos de verdad (Informe n°28/92). CSJN Fallos:327:2312. “Arancibia Clavel, Enrique”.</p> <p>CSJN Fallos:328:2056. “Simón, Julio Héctor”.</p>
14/06	<p>-La construcción de la respuesta punitiva en las conductas abarcadas por el sistema interamericano de los derechos humanos.</p>	<p>Exposición teórica. Lecturas y debate en</p>		<p>ALAGIA, ALEJANDRO. 2013. “Hacer sufrir”, Ediar, Buenos Aires</p> <p>FONTÁN BALESTRA, CARLOS. 2013. “Tratado de Derecho Penal-Parte</p>

	Tipos penales en la legislación local. (Unidad VI)	clase.		especial". (Actualizado por Guillermo A. Ledesma). Editorial La Ley
21/06	Segundo Examen Parcial		Segundo Examen Parcial	
28/06	Recuperatorio		Examen Recuperatorio	